

ID 855490

ORD.: N° OM 1013 /

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

23 AGO 2022

A : VICSA SAFETY COMERCIAL LTDA.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

1. En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "VicSA Safety Comercial Ltda." el día 17 de junio de 2022, bajo Ref. N° 5414/22, en la cual se solicita la renovación de los productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta N°3286 del 21 de agosto de 2019, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Vicsa Safety Comercial Ltda.
R.U.T.	76.242.324-3
DIRECCIÓN	Panamericana Norte N°5151, Conchalí, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1109
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Importador de Elementos de Protección Personal

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección ocular: Anteojos con filtro, contra impactos.	Steelpro Safety	Persona (Clear)	SAI GLOBAL	ANSI/ISEA Z87.1:2015 American National Standard for Occupational and Educational Personal Eye and Face Protection Devices.
		Persona (Smoke)		
		SPY (Clear)		
		SPY Flex (Clear)		

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección ocular: Anteojos con filtro, contra impactos.	Steelpro Safety	SPY PRO (Smoke)	SAI GLOBAL	ANSI/ISEA Z87.1:2015 American National Standard for Occupational and Educational Personal Eye and Face Protection Devices.
	Redline	SPY PRO (Smoke)		

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,



Patricio Miranda Astorga
DR. PATRICIO MIRANDA-ASTORGA

JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

JER/ARN
JER/ARN

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref. 5414/22
Ord.125 D
Ord.060 STT
Ord.048 EPP
17.08.22